



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Psicología por la
Menciones:	Universidad de Huelva Mención en Psicología de la Salud
Universidad/es:	Universidad de Huelva
Centro/s:	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Educación• Psicología y Ciencias del Deporte
Universidad/es participante/s:	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicitan modificaciones en la denominación y características generales del Título para incluir la Mención en Psicología de la Salud. Incluir una tabla que detalla la Mención en Psicología de la Salud en el criterio de planificación de enseñanzas. Se indican los módulos o materias, las asignaturas del plan de estudios. Se informa del calendario de implantación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción de Título

Los datos básicos recogen la mención de Psicología de la Salud

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

En el apartado 5.1. Descripción General del Plan de Estudios se incluye una tabla detallando

las asignaturas que componen la mención en Psicología de la Salud. Esta modificación se ajusta al recorrido específico que se menciona en la Orden CNU/1309/2018.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego